

EXTRAORDINARIO

A

LA REGIÓN EXTREMEÑA

¿Para qué sirven las ordenanzas?

El artículo 203 de las ordenanzas municipales de esta ciudad, dice lo siguiente:

«Con el fin de fomentar la cría del pescado en el río Guadiana, no se permitirá la pesca, sino con caña, en el charco llamado del Puente, comprendido entre el molino de Fuente Nueva y los de las Aceñas, prohibiéndose el uso de otros artificios, bajo la multa de 25 pesetas.»

Pues bien, a pesar de lo que previenen las ordenanzas, anteayer había en el charco del puente 7 barcos, y en cada uno de ellos iban dos hombres, pescando con trasmalios.

Por causa de estos y otros abusos, se perseguirán los peces en el Guadiana, con perjuicio de los mismos que se dedican a este oficio. Este es más productivo hoy, pero dejará de serlo completamente en lo porvenir.

Si el alcalde se cuidara del cumplimiento de las ordenanzas, podríamos esperar que los abusos se corrigieran; pero al alcalde le tiene sin cuidado, por lo visto, lo que las ordenanzas determinan. Su única preocupación es el arbitrio de tráfico y tránsito.

Local y Regional

Siguen las protestas

Continúa el clamoreo y continúan las protestas contra el arbitrio de tránsito y tráfico.

La Cámara Agrícola telegrafió al ministro de la Gobernación, protestando enérgicamente contra el referido arbitrio.

La Comunidad de Labradores de Olivenza telegrafió también al ministro de la Gobernación en igual sentido.

Los vecinos que formularon recurso de alzada ante el señor gobernador civil, contra el acuerdo de la Junta municipal, estableciendo el arbitrio, enviaron ayer al ministro el siguiente telegrama:

«Sin perjuicio recurrir V. E. escrito en forma, protestamos enérgicamente arbitrio establecido Ayuntamiento, con nombre tránsito y tráfico, gravando especies consumos y toda clase mercancías pasadas municipales que son de aprovechamiento común.»

Arbitrio embaraza tráfico, circulación y venta, infringiendo artículos 137 y 139 ley municipal.»

Creemos que la Cámara de Comercio telegrafiará ayer al ministro de la Gobernación, protestando contra el arbitrio de tránsito y tráfico; pero no podemos asegurarlo.

El *Noticiero Extremeño*, que no abandona su sistema de querer dar gusto a todos, ha querido conocer la opinión personal del alcalde Emilio Martínez acerca del arbitrio de tránsito y tráfico.

Y después de oír al alcalde, el *Noticiero* estampó lo que aquél le manifestó, bautizándolo con los títulos de «La legalidad del impuesto.—Su implantación.—Naturales dificultades.—Fines prácticos.—Razón de su existencia.—Hacia la supresión del impuesto de consumos.»

¿Y qué le habló Emilio Martínez al *Noticiero*? Pues en primer lugar vació el informe de la Alcaldía en el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos contra el arbitrio de que se trata, informe redactado seguramente por el contador de fondos municipales y que el alcalde se ha aprendido tan al pie de la letra, que lo larga sin incurrir en la más ligera equivocación.

En ese informe, como saben los lectores, el alcalde se empeña en tergiversar el artículo 137 de la ley municipal, por que éste no dice lo que supone Emilio Martínez, sino que SOLO pueden establecerse arbitrios sobre aquellas obras o servicios costeados con los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se efectúa por el común de vecinos. Lo demás que expuso el alcalde al *Noticiero* es verborrea pura.

Que todo impuesto nuevo provoca disgustos y reclamaciones; que el Emilio vá a convertir la ciudad en una tacita de plata; que hay que *aflojar la mosca* para poder gastar levita en vez de la americana que antes ensalzó tanto el propio Emilio; y que es preciso ir pensando en que, aproximándose la época en que se suprimirán los consumos, hay que buscar los medios con que ha de sustituirse el ingreso que estos ofrecen.

A nosotros lo único que nos extraña es que el colega jaimista-conservador pierda el tiempo hablando con el alcalde, y bautice las manifestaciones del mismo con varios títulos, entre ellos el de «La legalidad del impuesto.»

¡Señoras! Si quereis vestir bien, elegante y barato, visitar el taller de confecciones del acreditado *modisto* Juan Rodríguez, y quedarán satisfechos.

Especialidad en el corte inglés. San Juan, 6, pral.

La reconcentración de los reclutas se está verificando sin dificultad alguna.

Los ordinarios de los pueblos dicen que será preciso huir de Badajoz, toda vez que aquí se *sangra* a todo el que viene a la ciudad con muebles ó mercancías.

Los traficantes en ganados auguran que irán a embarcar a otras estaciones.

Todo el mundo clama contra ese arbitrio que tantos vejámenes causa y hace perder el tiempo a los paganos.

REGISTRO CIVIL

Días 4 al 9

FALLECIDOS

Josefa Calderón Durán, 3 años, eclampsia.

Silvestre Perera Nieto, 3 días, debilidad congénita.

Miguel Sánchez Rivera, 15 días, gastroenteritis.

José García Ventos, 2 años, eclampsia.

Alfonso Rubio Lara, 87 años, arterioesclerosis.

Justa Sánchez Díez, 73 años, arterioesclerosis.

Pilar Auseda Fernández, 26 años, bronco-pneumonía.

Nicolasa Naslades Romero, un mes, bronquitis capilar.

Juan Melara, 75 años, senectud.

Orosio Donaire Pérez, 66 años, bronco-pneumonía.

Jerónimo Durán García, 78 años, senectud.

NACIDOS

Bas Álvarez Álvarez.

Laureano Claver López.

Eugenio Silva Garlito.

Manuela Gordillo Macías.

Baltasara Díaz Contreras.

Aurelia González Orduña.

Julian Rocha Galan.

José Mendo G.I.

Gilberta Perera Nieto.

Francisco Villagarcía de la Cruz.

Justa Pajuelo Cordero.

Julian Fermosell García.

Mercedes Cadenas Silva.